

Mensaje de el Sheriff

El Departamento de Sheriff del Condado de Pima esta dedicado a proteger los derechos de todo ciudadano, sin importancia a la raza, edad, sexo, nacionalidad, o religion. Los hombres y mujeres del Departamento de Sheriff de el Condado de Pima toma estos cargos seriamente y realizan sus deberes de una manera profesional y respetuosa.



Clarence W. Dupnik
Sheriff

Si usted siente necesario quejarse, una investigacion objetiva sera realizada en conformidad a regulaciones del departamento, conforme indiquen las leyes estatales y federal. Si usted siente que un empleado de este departamento a actuado de forma abusiva o poco profesional, yo le recomiendo que reporte ese incidente.

Como manera de mantener desempeño de empleado y relacion con la comunidad, el Departamento de Sheriff del Condado de Pima da la bienvenida las alabanzas de nuestros empleados quien admirablemente realizan sus deberes. Igualmente, alentamos preguntas o quejas validas sobre las acciones que nuestros empleados han tomado.

Sinceramente,

Clarence W. Dupnik
Sheriff of Pima County

Pima County Sheriff's Department
1750 East Benson Highway
Tucson, Arizona
85714-1758



Emergencia 911
No-Emergencia (520) 351-4900
Informacion (520) 351-4600

Unidad de Asuntos Internos

Lunes-Viernes 8:00 a.m.—5:00 p.m.
Número de Teléfono(520)..... (520) 351-4750
Número de Fax(520)..... (520) 351-4697
Correo Electronicoia@pimasheriff.net

Unidad de archivos

Lunes-Viernes 8:00 a.m.—5:00 p.m.
Número de Teléfono..... (520) 351-4650

Oficina de Correcciones

Administración..... (520) 351-8100
Informacion (520) 351-4645
Recepción..... (520) 351-8111

Oficinas de el Distrito

Ajo (520) 351-8511
Catalina..... (520) 825-1140
Corona de Tucson..... (520) 351-4924
Foothills (Northwest)..... (520) 351-6311
Green Valley (520) 351-6711
Rincon (East)..... (520) 351-4511
Robles Ranch (520) 822-5355
San Xavier (South)..... (520) 351-3888
Tucson Mountain..... (520) 351-3811

Pima County Sheriff's Department

Una Guia Sobre el Proceso de Quejas y Alabanzas para el Ciudadano



Sheriff Clarence W. Dupnik

1750 E. Benson Highway
Tucson, Arizona 85714

Proceso de Quejas



¿Cómo se hace una queja?

Muchas quejas pueden ser manejadas por un supervisor de empleado; sin embargo, usted puede hacer una queja por medio de la Unidad Interna de Asuntos. Una queja puede ser hecha en persona, por teléfono, por fax, por correo electrónico, o por carta.

¿Qué sucede después de que haga una queja?

Las quejas hechas por la Unidad Interna de Asuntos serán revisadas por el supervisor de la unidad y el comandante de la Oficina de Investigaciones Especiales. La queja puede ser referida al supervisor del empleado para la investigación o puede ser asignada a un detective de Asuntos Internos. Usted recibirá la confirmación escrita que su queja se ha recibido.

¿Los cargos hechos contra mi pueden ser afectados si hago una queja?

La investigación de su queja enfocará en la conducta del empleado, no se enfocará en los cargos criminales ni civiles contra usted. Cualquier cargo criminal o civil contra usted es asunto separado que debe ser decidido por el tribunal apropiado.

¿A quién puedo llamar si tengo preguntas acerca de la clasificación de una Queja?

Llame a la Unidad de Asuntos Internos de el Departamento de Sheriff al (520) 741-4750.

¿Qué sucede cuando la investigación se termina?

Usted será notificado por correo acerca de el resultado de la investigación. Lo siguiente es una lista de posibles conclusiones:

Sostenido - Los actos pretendidos ocurrieron y no fueron justificados.

Sostenido en parte - El empleado cometió parte de los actos pretendidos de la mala conducta.

No sostenido - No hay evidencia suficiente para demostrar claramente ni para refutar las alegaciones.

Exonerado - Los actos pretendidos ocurrieron y fueron justificados, licito, y apropiado.

Sin fundamento - Los actos pretendidos no ocurrieron y no hay base para la queja.

Otro - La mala conducta no se basó en la queja original.



¿Qué es el proceso disciplinario?

Si una queja se sostiene, la entrenamiento de corrección puede ocurrir. Acción disciplinaria podrá ser tomada que puede incluir consejos verbales y hasta el despido del empleado.

Usted será aconsejado de las conclusiones investigativas, y si su queja se sostuvo, el asunto se manejará administrativamente.

¿Puede meterse una persona en problemas por hacer una queja?

No si usted ha sido sincero. Nosotros no tomaríamos medidas contra una persona que a actuado de buena fe. Usted debe saber que por ley de el Estado de Arizona, es un delito hacer astutamente una declaración falsa a una agencia de ley.

¿Cómo encomiendo yo a un empleado?

Si usted desea encomendar las acciones de cualquier empleado de PCSD, usted puede:

- Pida hablar con el supervisor de el empleado y comunique verbalmente su elogio, o
- Telefonee la Unidad de Asuntos Internos y exprese sus comentarios, o
- Escriba una carta a el Sheriff explicando su apreciación sobre las acciones de el empleado.

Las alabanzas recibidas por el Sheriff sobre cualquier empleado resultaran en el aconsejamiento de el empleado sobre su gratitud, y sera registrada permanentemente la acción de empleado y su apreciación en el archivo personal. Un comité revisa todos los informes del desempeño sobresaliente, y un premio apropiado pueda seguir.

Informacion sobre su queja:
Fecha reportada: _____
Queja referida a: _____
Numero de telefono: _____
Empleado(s) implicados: _____
Comentarios: _____

